

Santiago, 23 de abril de 2026

Señores

Accionistas de Valores Security S.A. Corredores De Bolsa

Presente

Ref.: Pronunciamiento sobre conveniencia de Fusión por Incorporación de BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A. en Valores Security S.A. Corredores de Bolsa.

Estimados señores accionistas:

En mi calidad de director de Valores Security S.A. Corredores de Bolsa ("**CDB Security**"), y en estricto cumplimiento de lo establecido en el numeral 6) del artículo 147 de la Ley N°18.046, me dirijo a ustedes para emitir mi opinión acerca de la conveniencia de la fusión por incorporación de BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A. ("**CDB BICE**") en CDB Security.

Esta operación, en virtud de la cual CDB Security incorporará a CDB BICE, implicará la disolución de esta última sin necesidad de liquidación, figurando la primera como su continuadora legal ("**Fusión**").

Información sobre el Proceso de Fusión.

El camino hacia esta Fusión comenzó el 10 de abril del 2024, con la suscripción de un contrato de promesa de compraventa y permuta de acciones entre BICECORP S.A. ("**BICECORP**"), Forestal O'Higgins S.A. ("**FOH**" y conjuntamente con BICECORP, los "**Oferentes**"), y los accionistas de Grupo Security S.A. ("**Grupo Security**") propietarios del 65,23% del capital social. Dicho contrato contemplaba la realización de una oferta pública de adquisición de acciones ("**OPA**") y un acuerdo de fusión por incorporación.

Bajo este escenario, los Oferentes lanzaron la mencionada OPA con el propósito de adquirir el 100% de las acciones de Grupo Security, siendo declarada exitosa en marzo del año 2025, al haber adquirido los Oferentes un 90,33% de las acciones de Grupo Security.

Con fecha 26 de junio del año 2025, Grupo Security y BICECORP llevaron a cabo sus juntas extraordinarias de accionistas, con el fin de someter a su aprobación la fusión por incorporación de la primera en la segunda, la relación de canje y los antecedentes que la fundamentan.

Ocurrido lo anterior, el 22 de agosto de 2025 Banco Security y Banco BICE celebraron juntas extraordinarias de accionistas a través de las cuales aprobaron la fusión por incorporación de la primera en la segunda.

Considerando lo expuesto, corresponde ahora pronunciarse sobre la fusión de las corredoras de bolsa, en virtud de la cual CDB Security absorberá a CDB BICE.

Documentos que fundamentan la Opinión y Declaración de Interés.

Para la elaboración de esta opinión, los accionistas tuvieron a su disposición una serie de antecedentes fundamentales: (1) Proposición Acuerdo de Fusión, que contiene los términos y condiciones de la Fusión; (2) los balances y estados financieros auditados de CDB BICE y CDB Security al 31 de diciembre de 2025; (3) el informe pericial de fecha 20 de abril de 2026, encargado por los directorios de ambas sociedades y preparado por Deloitte Consultoría Limitada ("**Deloitte**"); y (4) el informe del evaluador independiente Landmark Capital S.A. ("**Landmark**") de fecha 20 de abril de 2026.

Al efecto, declaro ser director de CDB Security a partir del 4 de marzo de 2025.

Por otro lado, detento el cargo de Gerente Divisional de Operaciones y Tecnología en Banco BICE a partir del 1 de noviembre de 2025, y declaro no tener participación alguna en BICECORP ni en sus sociedades relacionadas.

Conveniencia de la Fusión para el Interés Social de CDB Security.

Luego de una revisión pormenorizada de los antecedentes señalados, considero que la presente Fusión resulta altamente conveniente para el interés social de CDB Security, lo cual se sustenta en los siguientes pilares: (1) el fortalecimiento de la posición de mercado y la mayor escala estratégica bajo el respaldo de BICECORP; (2) el incremento de la actividad comercial y los ingresos mediante la combinación de carteras de clientes y servicios; (3) la obtención de eficiencias operativas y la reducción de costos a través de la captura de sinergias; y (4) la mejora en la productividad comercial mediante la asignación eficiente de carteras, mayor especialización por segmentos de clientes y elevación de estándares técnicos.

Conclusiones de los Informes.

Los informes mencionados se pronuncian sobre la relación de canje que debería tener la Fusión, proponiendo un rango estimado y calificado de razonable: Deloitte establece una relación de canje de 0,528418 a 0,551250 acciones de CDB Security por cada acción de CDB BICE; por su parte, Landmark la estima entre 0,51x y 0,62x.

Asimismo, los informes indican que la operación en comento contribuye al interés social de CDB Security y sus accionistas.

Declaración Final

En consideración a todo lo expuesto, en mi opinión, la Fusión propuesta resulta conveniente y atractiva para la sociedad y sus accionistas.

Cabe recordar que la opinión vertida en la presente corresponde al juicio del suscrito, y fue elaborada en el contexto del cumplimiento de la normativa vigente, en mi calidad de director de CDB Security. En consecuencia, la presente opinión no puede ser entendida como una sugerencia o consejo respecto al sentido en que los accionistas deben adoptar las decisiones sometidas a su consideración.

Atentamente,

Marcelo Clemente Cortés
Director
Valores Security S.A., Corredores de Bolsa